



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDESA

| <u>Nombre</u>               | <u>Asiste</u> |
|-----------------------------|---------------|
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Sí            |

#### CONCEJALES

| <u>Nombre</u>               | <u>Asiste</u> |
|-----------------------------|---------------|
| LORENZO PEREZ MUÑECAS       | Sí            |
| MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO | Sí            |
| JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ   | Sí            |
| JUAN LORENZO SOTO GARCIA    | Sí            |
| LIDIA MORENO CASTILLEJO     | Sí            |

#### INTERVENTOR

| <u>Nombre</u>                 | <u>Asiste</u> |
|-------------------------------|---------------|
| JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ | No            |

#### SECRETARIO

| <u>Nombre</u>          | <u>Asiste</u> |
|------------------------|---------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA | Sí            |

### ORDEN DEL DIA

- | <u>Nº Orden</u> | <u>Expresión del asunto</u>  |
|-----------------|--|
| Punto 1º        | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior   |
| Punto 2º        | Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.  |
| Punto 3º        | Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.   |
| Punto 4º        | Expediente 5822/2019 Admisión a trámite.   |
| Punto 5º        | Expediente 1104/2020. Cambio de titularidad de Licencia de Actividad.  |
| Punto 6º        | Expediente 1483/2021. Construcción de nave y recinto destinado a Centro para el refugio, Fomento y Gestión de Adopción de animales domésticos.     |
| Punto 7º        | Expediente 2147/2021. Cambio de titularidad de la licencia de actividad Nº 1/18.   |
| Punto 8º        | Expediente 2881/2021. Memoria con motivo Homenaje Dia de la Cruz 2021.   |
| Punto 9º        | Expediente 115/2021. Suspensión Contratación arrendamiento Bar Complejo Cuatro Vientos.  |
| Punto 10º       | Expediente 300/2021. Clasificación ofertas contrato obras Acondicionamiento Calle La Vía de Fuente Álamo.  |
| Punto 11º       | Expediente 1077/2021. Contratación suministro de un vehículo comercial eléctrico.  |
| Punto 12º       | Expediente 1893/2021. Clasificación ofertas Contratación obras de vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal Cuatro Vientos. POS 2020-2021. |
| Punto 13º       | Expediente 2681/2021. Convenio de colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción   |
| Punto 14º       | Expediente 3997/2017. Reanudación pago canon contrato.   |
| Punto 15º       | Expediente 5662/2019. Reanudación pago canon contrato.   |

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 03/11/2021 12:32 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 03/11/2021 18:04 |



g01471ctf92a03071a07e51610b0a1d0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

- Punto 16º Expediente 5663/2019. Reanudación pago canon contrato.
- Punto 17º Expediente 6429/2020. Reanudación pago canon contrato.
- Punto 18º Expediente 6023/2019. I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Punto 19º Expediente 2267/2021. Banco de Alimentos.
- Punto 20º Expediente 2396/2021. Banco de Alimentos.
- Punto 21º Expediente 2601/2021. Banco de Alimentos.
- Punto 22º Expediente 2647/2021. Banco de Alimentos.
- Punto 23º Expediente 2715/2021. Banco de Alimentos.
- Punto 24º Expediente 2723/2021. Banco de Alimentos.
- Punto 25º Expediente 2789/2021. Banco de Alimentos.
- Punto 26º Expediente 2068/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 27º Expediente 2106/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 28º Expediente 2247/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 29º Expediente 2448/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 30º Expediente 2478/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 31º Expediente 2481/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 32º Expediente 2748/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 33º Expediente 2750/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 34º Expediente 2855/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 35º Expediente 1635/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 36º Expediente 2712/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 37º Expediente 2718/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 38º Expediente 2819/2021. Gratificaciones monitores "Concurso Logos Medioambientales".
- Punto 39º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 40º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 41º Asuntos de urgencia
- Punto 42º Ruegos, preguntas e interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de abril de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2021.

**2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

**2.1.-** Se da cuenta del escrito procedente del Ayuntamiento de Mula, que lleva fecha del día 23 de abril de 2021,(NRE: REGAGE21e00005597278), (Expt.-2888-2021) por el que se comunica que mediante solicitud formulada por el Ayuntamiento de Mula (Murcia) de adhesión al expediente de Declaración de Interés Turístico Internacional para "La Noche de los Tambores" que cada Martes Santo se celebra en dicha localidad, siendo la manifestación cultural que más arraigo y tradición tiene entre los muleños y el evento de mayor atractivo turístico de la ciudad de Mula dentro y fuera del territorio nacional. Por ello solicita su adhesión a la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional para la Noche de los Tambores que tiene lugar en esta ciudad cada Martes Santo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda en nombre de toda la Corporación Municipal, adherirse al expediente de solicitud del Ayuntamiento de Mula, de Declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional para "La Noche de los Tambores", de Mula (Murcia), y muestra todo su apoyo a dicha iniciativa por entender que dicha fiesta reúne todos los requisitos y peculiaridades para obtener la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional.

**2.2.-** Se da cuenta del escrito procedente del Ayuntamiento de Mazarrón, que lleva fecha del día 27 de abril de 2021,(NRE: REGAGE21e00005824345), (Expt.-2921-2021) por el que se comunica que el pasado 11 de marzo de 2021,por parte de la comisión de Expertos del Ministerio de Cultura y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y conociendo la voluntad del Ayuntamiento de Mazarrón y de la sociedad mazarronera, expresa que el mencionado barco fenicio "Mazarrón II", se exponga en un museo monográfico de la localidad, una vez realizados sus tratamientos de conservación. Por ello solicita el apoyo de la iniciativa de que el barco Mazarrón II sea tratado con los procesos y medidas de conservación adecuadas y que correspondan, pero que una vez finalizado los procesos y tramitamos precisos sea expuesto en un

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 03/11/2021 12:32 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 03/11/2021 18:04 |



g01471ct92a03071a07e51610b0a1d1n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

museo monográfico dedicado al mencionado barco y a su contexto arqueológico en el Puerto de Mazarrón.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda en nombre de toda la Corporación Municipal, adherirse al expediente de solicitud del Ayuntamiento de Mazarrón, para la permanencia y exposición del Pecio Fenicio Mazarrón II en su contexto histórico”.

### 3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 19 de abril hasta el 25 de abril de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

### 4.-Expediente 5822/2019 Admisión a tramite.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### 5.-Expediente 1104/2020. Cambio de titularidad de Licencia de Actividad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### 6.-Expediente 1483/2021. Construcción de nave y recinto destinado a Centro para el refugio, Fomento y Gestión de Adopción de animales domésticos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### 7.-Expediente 2147/2021. Cambio de titularidad de la licencia de actividad Nº 1/18.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### 8.-Expediente 2881/2021. Memoria con motivo Homenaje Día de la Cruz 2021.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Deportes y Festejos, que dice así:

“Ante la próxima celebración del día de la Cruz, que se celebrará en el Estrecho de Fuente Álamo, y conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución Undécima, apartado 4 del Presupuesto de 2021, y demás normas aplicables, se presenta esta Memoria de las principales actividades a realizar y actuaciones artísticas a contratar, con motivo de la celebración referida, que cuentan con crédito adecuado y suficiente según queda acreditado con los documentos contables que se acompañan.

Conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución antes indicadas, se han elegido, de entre las ofertas recibidas que constan en el expediente 2881/2021, las que se han considerado más idóneas y convenientes para el Ayuntamiento dentro de las limitaciones presupuestarias, con lo que se justifica la necesidad y oportunidad del gasto y la idoneidad del contratista propuesto, estableciendo el importe máximo, IVA incluido, de las actividades comprendidas en la presente Memoria y los artistas que actuarán en ellas. Todo ello conforme al siguiente detalle:

| CONCEPTO                            | IMPORTE NETO      | I.V.A.            | TOTAL             | EMPRESA                     |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| FERIA INFANTIL                      | 1.000,00 €        | 210,00 €          | 1.210,00 €        | NICOLAS TORTOSA             |
| FLORES PARA OFRENDA FLORAL          | 100,00 €          | 21,00 €           | 121,00 €          | FLORES MARIEN               |
| DIANA FLOREADA (CHARANGA)           | 750,00 €          | EXENTO            | 750,00 €          | ASOCIACION JUVENIL TAMBORES |
| CATERING CHURROS Y CHOCOLATE        | 495,87 €          | 104,13 €          | 600,00 €          | CHURRERIA AGUSTINA          |
| CORO ROCIERO "COLORES DEL SUR"      | 1.730,00 €        | 363,30 €          | 2.093,30 €        | CAIDA LIBRE PRODUCCIONES    |
| ESPECTACULO INFANTIL "SONRRILANDIA" | 1.350,00 €        | 283,50 €          | 1.633,50 €        | CAIDA LIBRE PRODUCCIONES    |
| CASTILLO FUEGOS ARTIFICIALES        | 1.000,00 €        | 210,00 €          | 1.210,00 €        | PIROTECNIA HNOS. FERRANDEZ  |
| COHETES PARA DIANA FLOREADA         | 62,50 €           | 13,13 €           | 75,63 €           | PIROTECNIA HNOS. FERRANDEZ  |
| <b>TOTAL IMPORTES:</b>              | <b>6.488,37 €</b> | <b>1.205,06 €</b> | <b>7.693,43 €</b> |                             |

Con la aprobación de esta Memoria, se cumplen los trámites de procedimiento de contratación de artistas aprobados por el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, se solicita a la Junta de Gobierno Local la aprobación de esta memoria para

|   |                                 |                                      |
|---|---------------------------------|--------------------------------------|
| Documento firmado por:                                | Cargo:                          | Fecha/hora:                          |
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA<br>JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Secretario General<br>Alcaldesa | 03/11/2021 12:32<br>03/11/2021 18:04 |



g01471ct92a03071a07e51610b0a10n

las actividades con motivo del homenaje del día de la Cruz 2021".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Deportes y Festejos, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**Previamente al inicio del siguiente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García y la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Lidia Moreno Castillejo, abandonan la sesión al darse uno de los supuestos contemplados en el art. 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.**

#### **9.-Expediente 115/2021. Suspensión Contratación arrendamiento Bar Complejo Cuatro Vientos.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

"RESULTANDO que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de febrero de 2021 se aprobó el expediente de contratación nº 115/2021 correspondiente al "Arrendamiento de las instalaciones del bar ubicadas en el Polideportivo Municipal Cuatro Vientos".

RESULTANDO que con fecha 16 de abril de 2021 se constituyó la Mesa de Contratación en dónde por parte del Vocal D. Agustín Sánchez Mendoza (según consta en el Acta que obra en el expediente) se realizan una serie de manifestaciones que pudieran dar lugar a la acreditación de un conflicto de intereses real, a saber: que nada tiene objetar respecto al informe técnico del Ingeniero Industrial Municipal, pero que va a impugnar la Mesa de Contratación por cuanto entiende que concurre las prohibiciones de contratar respecto al licitador D. Damián Moreno Castillejo, por ser hermano de la portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup>. Lidia Moreno Castillo y cuñado de la Sra. Alcaldesa; que dicho licitador tiene información privilegiada, lo que supone tráfico de influencias, de lo que va a dar traslado a la fiscalía anticorrupción, etc.

RESULTANDO que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tras conocer las manifestaciones referidas, se ha presentado escrito por el que se abstiene de participar en este procedimiento, en base al art. 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al haberse presentado como licitador el Sr. D. Damián Moreno Castillejo, que mantiene una relación con su hermana. Dejando constancia que tal abstención es voluntaria y no motivada porque concurra un conflicto real de intereses.

RESULTANDO que se considera necesario que por la Junta de Gobierno, como órgano de contratación, se compruebe la existencia de algún tipo de corrupción y de eventuales conflictos de intereses y, en base a ello, tomar las medidas adecuadas para detectarlos y poner solución.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre la obligación de los órganos de contratación de tomar las medidas adecuadas para luchar contra la corrupción y prevenir los conflictos de intereses.

En base a lo anterior, este Concejala en sustitución de la Alcaldía (por su abstención) y en virtud de las atribuciones que confiere a dicha Alcaldía la Disposición Adicional 2<sup>a</sup>.1 de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aceptar la abstención formulada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

2º.- Iniciar procedimiento contradictorio para la declaración de la existencia de algún tipo de corrupción o la concurrencia de algún conflicto de intereses en este procedimiento de licitación, en el sentido de averiguar si se ha obtenido por el licitador Sr. Moreno Castillejo información privilegiada o se ha producido algún tipo de tráfico de influencias, ello respecto a cualquier miembro del órgano contratante o personal que participe en cualquier fase del procedimiento.

3º.- Requerir al Sr. D. Agustín Sánchez Mendoza para que, en el plazo de cinco días, exponga los hechos que considera han concurrido para formular su acusación de que el licitador referido ha obtenido información privilegiada, que se ha producido algún tipo de tráfico de influencias y la existencia de conflicto de intereses. Aportando los medios de prueba de que intente valerse.

4º.- Una vez que el Sr. Sánchez Mendoza conteste al requerimiento del punto anterior o transcurra el plazo concedido, se requiera a todos los miembros del órgano de contratación y a todo el personal que ha intervenido en el procedimiento, para que en el mismo plazo de 5 días, manifiesten si concurre en ellos algún tipo de conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento.

5º.- Suspender el procedimiento de contratación hasta no finalice este procedimiento contradictorio.

6º.- Que se notifique este Acuerdo a los interesados en el expediente".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**Una vez concluido el punto anterior del Orden del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García y la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Lidia Moreno Castillejo, se reincorporan a la sesión.**

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 03/11/2021 12:32 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 03/11/2021 18:04 |

## 10.-Expediente 300/2021. Clasificación ofertas contrato obras Acondicionamiento Calle La Vía de Fuente Álamo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto simplificado, el expediente n.º 300/2021 para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento de la calle La Vía de Fuente Álamo. Plan de Obras y Servicios 2020-2021".

RESULTANDO que por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2021, se acuerda proponer al Órgano de Contratación que se realice la adjudicación de dicho contrato a favor de Miguel Conesa Franco, al realizar la oferta económicamente más ventajosa y no encontrarse incurso en presunción de anormalidad.

RESULTANDO que el Órgano de Contratación debe clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, debiendo atender a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos.

RESULTANDO que en el presente procedimiento para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atiende a un único varío criterio de adjudicación, el precio más bajo, y que la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación la realiza en ese sentido a favor de Miguel Conesa Franco, debiendo clasificarse las ofertas de conformidad con el siguiente detalle:

| LICITADOR                           | PRECIO SIN I.V.A. |
|-------------------------------------|-------------------|
| MIGUEL CONESA FRANCO                | 108.462,00        |
| CONSTRUCCIONE URDECON               | 113.367,31        |
| CONSTRUCCIONES JM GAS               | 114.876,03        |
| CSL                                 | 118.685,69        |
| ASFALTOS BITUMINOSOS,SA             | 118.718,73        |
| URBIMED LEVANTE                     | 119.834,71        |
| JORAIX 2018                         | 123.621,73        |
| PYCO PROYECTOS                      | 124.760,04        |
| CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN          | 125.817,60        |
| TRISACOR                            | 128.534,00        |
| JUMABEDA                            | 128.562,86        |
| NUEVA CODIMASA                      | 130.894,00        |
| INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AM | 131.502,10        |
| GONZALEZ SOTO                       | 132.583,00        |
| PAVASAL                             | 134.933,33        |
| KORE CONTRATAS                      | 136.428,81        |
| PROYECTOS Y SERVICIOS FRCO ROMERO   | 138.996,48        |
| TRANSPORTES Y TRITURADOS MURCIA     | 139.436,00        |
| CESYR ESTUDIOS                      | 146.350,62        |
| MONTAJES FERROVIARIOS               | 146.803,00        |

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base a lo anterior, considerando las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas en el presente procedimiento de conformidad y con el detalle transcrito en el Resultando Cuarto de esta Propuesta.

2º.- Requerir a Miguel Conesa Franco, como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente acuerdo, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato (Cláusula 8ª del PCAP), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice a este Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP y carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.).

3º.- Notificar el presente acuerdo a los participantes en la licitación y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 03/11/2021 12:32 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 03/11/2021 18:04 |

### 11.-Expediente 1077/2021. Contratación suministro de un vehículo comercial eléctrico.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que este Ayuntamiento ha recibido una subvención para la adquisición de un vehículo comercial eléctrico dentro del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible denominado MOVES.

RESULTANDO que con fecha 3 de marzo de 2021, se ha emitido informe al respecto por parte del Ingeniero Industrial Municipal poniendo de manifiesto la necesidad de renovar el parque móvil municipal debido a la antigüedad de los vehículos existentes y apostando por otros que contribuyan a la reducción de las emisiones de efecto invernadero, justificando el suministro que se pretende.

RESULTANDO que con fecha 6 de marzo de 2021, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto de inicio del expediente de contratación del “Suministro de un vehículo comercial eléctrico”, dentro del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible denominado MOVES, por procedimiento abierto simplificado y un criterio de adjudicación: el precio más bajo.

RESULTANDO que no procede la división en lotes del objeto del contrato debido a su propia naturaleza, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que, en el caso de encomendarse su ejecución a diferentes contratistas podría poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

RESULTANDO que se ha emitido Informe por el Secretario municipal nº 8/2021 con fecha 9 de marzo de 2021.

RESULTANDO que con fecha 16 de marzo de 2021 se ha redactado Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Ingeniero Industrial Municipal.

RESULTANDO que por parte de la Intervención Municipal se ha emitido informe de fecha 22 de abril de 2021, en el que se hace constar la existencia de crédito suficiente y adecuado para el gasto proyectado.

RESULTANDO que con la misma fecha, se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por el Jefe de Servicios Administrativos Municipal.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo por los motivos expresados en el Informe del Ingeniero Industrial Municipal referido anteriormente.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de contratación nº 1077/2021 correspondiente al “Suministro de un vehículo comercial eléctrico” mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación el precio más bajo, convocando su licitación.

2º.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares redactados al efecto, obrantes en el expediente, que regirán el contrato.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva esta contratación por importe de 40.821,17 euros con cargo a la Partida 151.609.00 del presupuesto municipal vigente.

4º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### 12.-Expediente 1893/2021. Clasificación ofertas Contratación obras de vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal Cuatro Vientos. POS 2020-2021.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

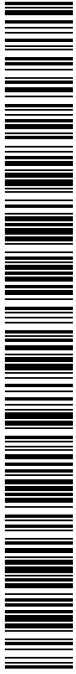
“RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto simplificado, el expediente n.º 1893/2021 para la adjudicación del contrato de obras de “Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal Cuatro Vientos de Fuente Álamo”.

RESULTANDO que por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2021, se acuerda proponer al Órgano de Contratación que se realice la adjudicación de dicho contrato a favor de Josefa Antón Lamberto, al realizar la oferta económicamente más ventajosa y no encontrarse incurso en presunción de anormalidad.

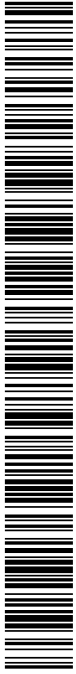
RESULTANDO que el Órgano de Contratación debe clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, debiendo atender a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos.

RESULTANDO que en el presente procedimiento para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atiende a un único varío criterio de adjudicación, el precio más bajo, y que la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación la realiza en ese sentido a favor de Josefa Antón Lamberto, debiendo clasificarse las ofertas de conformidad con el siguiente detalle:

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 03/11/2021 12:32 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 03/11/2021 18:04 |



g01471ctf92a03071a07e51610b0a1dn



g01471cf792a03071a07e51610b1a1d1n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

| LICITADOR                                       | PRECIO SIN I.V.A. |
|---|-------------------|
| Josefa Antón Lamberto                           | 272.705,16        |
| Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente SL    | 287.349,27        |
| Infraestructuras y Ferrocarriles SL             | 289.523,55        |
| Construcciones y Excavaciones Sánchez López SLU | 297.254,47        |
| Grupo Eficacia Global SL                        | 301.812,36        |
| Lirola Ingeniería y Obras SL                    | 313.730,20        |
| Montajes Ferroviarios e Instalaciones SL        | 327.250,00        |
| Multiservicios Triton SL                        | 330.282,74        |

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base a lo anterior, considerando las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas en el presente procedimiento de conformidad y con el detalle transcrito en el Resultado Cuarto de esta Propuesta.

2º.- Requerir a Josefa Antón Lamberto como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente acuerdo, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato (Cláusula 8ª del PCAP), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice a este Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP y carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.).

3º.- Notificar el presente acuerdo a los participantes en la licitación y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### 13.-Expediente 2681/2021. Convenio de colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el Expediente 2681/2021 que se tramita en relación con la firma de un Convenio de Colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción, con el fin de establecer fórmulas adecuadas dirigidas a lograr la integración social y laboral de los habitantes de Fuente Álamo de Murcia mediante el desarrollo de actividades de cooperación en materia de formación, facilitando así la ocupación de personas desempleadas.

Vista la Memoria Justificativa redactada al efecto por la Agente de Desarrollo Local y Empleo en relación con el Convenio que nos ocupa.

Visto el Informe 13/2021, de fecha 20 de abril de 2021, suscrito por el Secretario General Municipal, obrante en el expediente.

Visto que la suscripción de dicho Convenio contribuye a mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitando la utilización conjunta de medios y servicios públicos y la realización de actividades de utilidad pública.

En base a lo anterior, de conformidad con lo establecido en en los arts. 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción, para el establecimiento de fórmulas adecuadas dirigidas a lograr la integración social y laboral de los habitantes de Fuente Álamo de Murcia mediante el desarrollo de actividades de cooperación en materia de formación.

2º.- Someter a información pública el presente acuerdo durante el plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones, en su caso, que serán resueltas por el Ayuntamiento.

3º.- De no presentarse alegaciones en el mencionado plazo, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 03/11/2021 12:32 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 03/11/2021 18:04 |

#### 14.-Expediente 3997/2017. Reanudación pago canon contrato.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2020, mediante el cual se suspendía con efectos del día 1 de noviembre de 2020, el pago del canon a abonar a este Ayuntamiento, por parte de Josefa Tudela Vera, adjudicataria del contrato de "Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de La Pinilla".

Visto que, según el acuerdo referido, dicha suspensión estaría vigente mientras se mantuviera la situación que impedía el desarrollo del objeto del contrato en las condiciones adecuadas, siendo el Órgano de Contratación el que en tal caso adoptaría el acuerdo que proceda.

Visto que las medidas de restricción adoptadas en su momento y que afectaban a este tipo de establecimientos ya no son de aplicación.

A la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Dejar sin efecto, desde el próximo día 1 de mayo de 2021, el acuerdo de suspensión del pago del canon a abonar a este Ayuntamiento, por parte de Josefa Tudela Vera, adjudicataria del contrato de "Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de La Pinilla", por lo que a partir de dicha fecha deberá abonar en arcas municipales el canon ofertado de conformidad con el PCAP que rige el contrato suscrito.

2º.- Notificar este acuerdo a la arrendataria, al Responsable del Contrato y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### 15.-Expediente 5662/2019. Reanudación pago canon contrato.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2020, mediante el cual se suspendía con efectos del día 1 de noviembre de 2020, el pago del canon a abonar a este Ayuntamiento, por parte de Lidia Medina López, adjudicataria del contrato de "Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en la Casa de Cultura de Fuente Álamo".

Visto que según el acuerdo referido, dicha suspensión estaría vigente mientras se mantuviera la situación que impedía el desarrollo del objeto del contrato en las condiciones adecuadas, siendo el Órgano de Contratación el que en tal caso adoptaría el acuerdo que proceda.

Visto que las medidas de restricción adoptadas en su momento y que afectaban a este tipo de establecimientos ya no son de aplicación.

A la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Dejar sin efecto, desde el próximo día 1 de mayo de 2021, el acuerdo de suspensión del pago del canon a abonar a este Ayuntamiento, por parte de Lidia Medina López, adjudicataria del contrato de "Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en la Casa de Cultura de Fuente Álamo", por lo que a partir de dicha fecha deberá abonar en arcas municipales el canon ofertado de conformidad con el PCAP que rige el contrato suscrito.

2º.- Notificar este acuerdo a la arrendataria, al Responsable del Contrato y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### 16.-Expediente 5663/2019. Reanudación pago canon contrato.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2020, mediante el cual se suspendía con efectos del día 1 de noviembre de 2020, el pago del canon a abonar a este Ayuntamiento, por parte de Joaquín Conesa Montesinos, adjudicatario del contrato de "Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de Balsapintada".

Visto que según el acuerdo referido, dicha suspensión estaría vigente mientras se mantuviera la situación que impedía el desarrollo del objeto del contrato en las condiciones adecuadas, siendo el Órgano de Contratación el que en tal caso adoptaría el acuerdo que proceda.

Visto que las medidas de restricción adoptadas en su momento y que afectaban a este tipo de establecimientos ya no son de aplicación.

A la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Dejar sin efecto, desde el próximo día 1 de mayo de 2021, el acuerdo de suspensión del pago del canon a abonar a este Ayuntamiento, por parte de Joaquín Conesa Montesinos, adjudicatario del contrato de "Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro socio-Cultural de Balsapintada", por lo que a partir de dicha fecha deberá abonar en arcas municipales el canon ofertado de conformidad con el PCAP que rige el contrato suscrito.

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 03/11/2021 12:32 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 03/11/2021 18:04 |

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



g01471ctf92a03071a07e51610b0a1dn



2º.- Notificar este acuerdo al arrendatario, al Responsable del Contrato y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **17.-Expediente 6429/2020. Reanudación pago canon contrato.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2020, mediante el cual se suspendía con efectos del día 1 de noviembre de 2020, el pago del canon a abonar a este Ayuntamiento, por parte del adjudicatario del contrato de “Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de Cuevas de Reylo”.

Visto el escrito presentado por la actual adjudicataria del contrato de arrendamiento que nos ocupa, doña María Isabel Crespo Pagán, mediante el cual solicita que se le reduzca el canon a abonar en la medida de lo posible.

Visto que según el acuerdo referido, dicha suspensión estaría vigente mientras se mantuviera la situación que impedía el desarrollo del objeto del contrato en las condiciones adecuadas, siendo el Órgano de Contratación el que en tal caso adoptaría el acuerdo que proceda.

Visto que las medidas de restricción adoptadas en su momento y que afectaban a este tipo de establecimientos ya no son de aplicación.

A la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Dejar sin efecto, desde el próximo día 1 de mayo de 2021, el acuerdo de suspensión del pago del canon a abonar a este Ayuntamiento, por parte del, adjudicatario del contrato de “Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro socio-Cultural de Cuevas de Reylo”, por lo que a partir de dicha fecha la Sra. Crespo Pagán deberá abonar en arcas municipales el canon ofertado de conformidad con el PCAP que rige el contrato suscrito.

2º.- Notificar este acuerdo a la arrendataria, al Responsable del Contrato y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **18.-Expediente 6023/2019. I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“VISTO el Decreto n.º 314/2019, de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para implantar y/o actualizar planes o programas municipales de igualdad como prevención de la violencia de género, en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género, por el que se concede una subvención a este Ayuntamiento.

VISTA la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, que se convierte en una de las herramientas que sustentan los planes de igualdad entre mujeres y hombres.

VISTO que, en cumplimiento de la citada Ley, la Concejalía de Igualdad ha procedido a la elaboración del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

RESULTANDO que ha finalizado la redacción del I Plan Municipal de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que ha sido aprobado por la Comisión de Igualdad que se constituyó por tal motivo y presentado en acto público (Plan que se acompaña).

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el contenido del I Plan Municipal de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

4º.- Notificar este acuerdo a la Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad”

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **19.-Expediente 2267/2021. Banco de Alimentos.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 03/11/2021 12:32 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 03/11/2021 18:04 |



g01471cf792a03071a07e51610b0a1d0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.tuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

**20.-Expediente 2396/2021. Banco de Alimentos.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**21.-Expediente 2601/2021. Banco de Alimentos.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**22.-Expediente 2647/2021. Banco de Alimentos.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**23.-Expediente 2715/2021. Banco de Alimentos.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**24.-Expediente 2723/2021. Banco de Alimentos.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**25.-Expediente 2789/2021. Banco de Alimentos.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**26.-Expediente 2068/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**27.-Expediente 2106/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**28.-Expediente 2247/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**29.-Expediente 2448/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**30.-Expediente 2478/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 03/11/2021 12:32 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 03/11/2021 18:04 |

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.tuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



g0'47'1ct'92a0307'1a07e51610b0a1d0n

**31.-Expediente 2481/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**32.-Expediente 2748/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**33.-Expediente 2750/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**34.-Expediente 2855/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**35.-Expediente 1635/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**36.-Expediente 2712/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**37.-Expediente 2718/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**38.-Expediente 2819/2021. Gratificaciones monitores "Concurso Logos Medioambientales".**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**39.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.

**40.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

No se presentan.

**41.-Asuntos de urgencia**

No se presentan.

**42.-Ruegos, preguntas e interpelaciones**

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 03/11/2021 12:32 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 03/11/2021 18:04 |



g01471ct92a03071a07e51610b0a1dn

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021.**

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a veintiuno de abril de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y diez minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

**ALCALDESA**

| <u>Nombre</u>               | <u>Asiste</u> |
|-----------------------------|---------------|
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Sí            |

**CONCEJALES**

| <u>Nombre</u>               | <u>Asiste</u> |
|-----------------------------|---------------|
| LORENZO PEREZ MUÑECAS       | Sí            |
| MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO | Sí            |
| JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ   | Sí            |
| JUAN LORENZO SOTO GARCIA    | Sí            |
| LIDIA MORENO CASTILLEJO     | Sí            |

**INTERVENTOR**

| <u>Nombre</u>                 | <u>Asiste</u> |
|-------------------------------|---------------|
| JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ | No            |

**SECRETARIO**

| <u>Nombre</u>          | <u>Asiste</u> |
|------------------------|---------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA | Sí            |

**ORDEN DEL DIA**

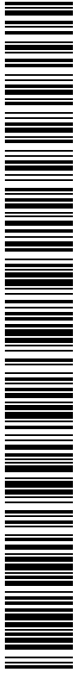
- | <u>Nº Orden</u> | <u>Expresión del asunto</u>  |
|-----------------|--|
| Punto 1º        | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior               |
| Punto 2º        | Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.                  |
| Punto 3º        | Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.   |
| Punto 4º        | Expediente 3450/2019. Prorroga de Licencia de obras y actividad.     |
| Punto 5º        | Expediente 634/2021. Ejecución de vivienda y semisótano para garaje. |
| Punto 6º        | Expediente 2462/2021. Ejecución de panteón familiar.                 |
| Punto 7º        | Expediente 2477/2021. Ejecución de panteón familiar                  |
| Punto 8º        | Expediente 2472/2021. Convenio con D. Mariano García García.         |
| Punto 9º        | Expediente 2107/2021. Banco de Alimentos.                            |
| Punto 10º       | Expediente 2508/2021. Banco de Alimentos.                            |
| Punto 11º       | Expediente 2564/2021. Banco de Alimentos.                            |
| Punto 12º       | Expediente 2567/2021. Banco de Alimentos.                            |
| Punto 13º       | Expediente 2612/2021. Banco de Alimentos.                            |
| Punto 14º       | Expediente 2617/2021. Banco de Alimentos.                            |
| Punto 15º       | Expediente 2621/2021. Banco de Alimentos.                            |
| Punto 16º       | Expediente 731/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.           |
| Punto 17º       | Expediente 1161/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.          |

|   |                                 |                                      |
|---|---------------------------------|--------------------------------------|
| Documento firmado por:                                | Cargo:                          | Fecha/hora:                          |
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA<br>JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Secretario General<br>Alcaldesa | 04/11/2021 11:29<br>04/11/2021 13:04 |



P01471c7912040a0107e520f0b0c0bR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



P01471c7912040a0107e520f0b0c0bR

- Punto 18º Expediente 1784/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 19º Expediente 1873/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 20º Expediente 2066/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 21º Expediente 2067/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 22º Expediente 2119/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 23º Expediente 2277/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 24º Expediente 2291/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 25º Expediente 2442/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 26º Expediente 1546/2021. Ayuda por fuga fortuita.
- Punto 27º Expediente 1974/2021. Ayuda por fuga fortuita.
- Punto 28º Expediente 6860/2020. Liquidación de rascas premiados en la campaña "Comprar en el comercio local, ¡TIENE PREMIO!
- Punto 29º Expediente 665/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.
- Punto 30º Expediente 2172/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.
- Punto 31º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 32º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 33º Asuntos de urgencia
- Punto 34º Ruegos, preguntas e interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de abril de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2021.

**2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

No se presentan.

**3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.**

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 12 de abril hasta el 18 de abril de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

**4.-Expediente 3450/2019. Prorroga de Licencia de obras y actividad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**5.-Expediente 634/2021. Ejecución de vivienda y semisótano para garaje.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**Previamente al inicio del siguiente punto del orden del día, el Sr. Concejil D. Lorenzo Pérez Muñecas, abandona la sesión al darse uno de los supuestos contemplados en el art. 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 04/11/2021 11:29 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 04/11/2021 13:04 |

## 6.-Expediente 2462/2021. Ejecución de panteón familiar.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**Una vez concluido el punto anterior del Orden del día, el Sr. Concejel D. Lorenzo Pérez Muñecas, se reincorpora a la sesión.**

## 7.-Expediente 2477/2021. Ejecución de panteón familiar

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

## 8.-Expediente 2472/2021. Convenio con D. Mariano García García.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Deportes y Festejos, que dice así:

“Vista la solicitud formulada en fecha 26 de marzo de 2021 (REGAGE21e00003400762) por **D. Mariano García García**, con NIF xxxxxxxxxx, y domicilio en xxxxxxxxxx, para la concesión de subvención por importe de 6.000,00 € prevista nominativamente en el Presupuesto 2021, acompañando Memoria y modelo de Convenio a suscribir, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ordenanza referida, y solicitando igualmente el pago anticipado de la misma conforme al calendario establecido en la Memoria presentada.

Visto que en los Presupuestos 2021 del Ayuntamiento figura una subvención nominativa a favor del referido solicitante D. Mariano García García, partida de gastos 341.485.02, por importe máximo de 6.000,00 euros.

Visto que en el art. 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada en el BORM nº 86, de 16 de abril de 2013, considera subvencionables los gastos derivados de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la promoción del deporte, que constituyen el objeto del solicitante.

Visto que según lo dispuesto en el art. 12.2.a) de la Ordenanza General de Subvenciones, podrán concederse directamente las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos.

Considerando que en el expediente tramitado se cumplen las formalidades establecidas en la norma reguladora antes dicha para la concesión de la subvención solicitada, existiendo consignación presupuestaria suficiente conforme consta acreditado en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6, 8, 10 y 32 de la ordenanza general de subvenciones de este Ayuntamiento, y demás aplicables al caso, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Conceder directamente a **D. Mariano García García**, con domicilio en xxxxxxxxxx, de, y NIF xxxxxx, subvención por importe de **6.000,00 euros**, prevista nominativamente en la partida de gastos 341.485.02 del vigente Presupuesto.

**Segundo.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo y D. Mariano García García que figura en el expediente, que regulará todos los extremos relativos a la concesión, destino, pago y justificación de la subvención concedida.

**Tercero.-** Advertir al beneficiario de la subvención que, el Plazo para la ejecución de la obra subvencionada y la justificación de los fondos será de UN AÑO a contar desde el pago, y se concederá un plazo de TRES MESES para la justificación de las actividades. La falta de presentación de la correspondiente justificación en el plazo concedido originará para el perceptor de los fondos la obligación de reintegro de las cantidades no justificadas, sin necesidad de requerimiento expreso para ello. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los que cumplan los requisitos establecidos en el art. 32 de la “Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia” y la acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada se efectuará por los medios fijados en el art. 33 del mismo texto normativo.

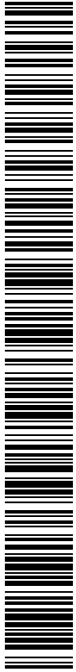
**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites y firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Deportes y Festejos, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

## 9.-Expediente 2107/2021. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.



P01471c7912040a0107e520f0b0c0bR

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 04/11/2021 11:29 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 04/11/2021 13:04 |

**10.-Expediente 2508/2021. Banco de Alimentos.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**11.-Expediente 2564/2021. Banco de Alimentos.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**12.-Expediente 2567/2021. Banco de Alimentos.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**13.-Expediente 2612/2021. Banco de Alimentos.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**14.-Expediente 2617/2021. Banco de Alimentos.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**15.-Expediente 2621/2021. Banco de Alimentos.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**16.-Expediente 731/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**17.-Expediente 1161/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**18.-Expediente 1784/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**19.-Expediente 1873/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

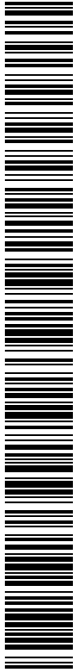
(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**20.-Expediente 2066/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.



P01471c7912040a0107e520f0b0c0bR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.tuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 04/11/2021 11:29 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 04/11/2021 13:04 |

**21.-Expediente 2067/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**22.-Expediente 2119/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**23.-Expediente 2277/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**24.-Expediente 2291/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**25.-Expediente 2442/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**26.-Expediente 1546/2021. Ayuda por fuga fortuita.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**27.-Expediente 1974/2021. Ayuda por fuga fortuita.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**28.-Expediente 6860/2020. Liquidación de rascas premiados en la campaña "Comprar en el comercio local, ¡TIENE PREMIO!**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Deportes y Festejos, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**29.-Expediente 665/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

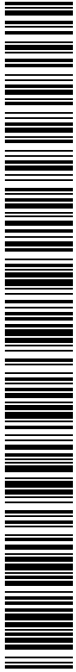
**30.-Expediente 2172/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**31.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.



P01471c7912040a0107e520f0b0c0bR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 04/11/2021 11:29 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 04/11/2021 13:04 |



**32.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

No se presentan.

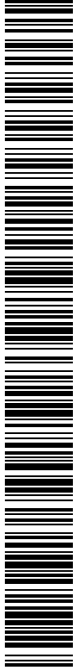
**33.-Asuntos de urgencia**

No se presentan.

**34.-Ruegos, preguntas e interpelaciones**

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y treinta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico



P01471c791204a0107e5206b0c0bR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 04/11/2021 11:29 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 04/11/2021 13:04 |